
ENCARGO A SERPA, S.A., DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED ASTURCÓN PARA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.

(ENC. 01/2021).

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

D. Iván Aitor Lucas del Amo, con NIF 71.636.903-E, en su condición de **Vicepresidente de la empresa "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A."** (en adelante, GIT), NIF A-74177221, con domicilio social en la calle Trece Rosas nº 2, 5ª planta, de Oviedo, actuando en nombre y representación de la Sociedad, en virtud de su cargo, según consta en los Estatutos de la misma y en los acuerdos sociales adoptados en la Reunión del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 25 de octubre de 2019, elevados a escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Oviedo D. Manuel Tuero Tuero el 19 de diciembre de 2019 con el número 2882 de su Protocolo, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Sociedad **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (GIT)** es la entidad que gestiona la red ASTURCÓN de fibra óptica hasta el hogar propiedad del Principado de Asturias conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. GIT presta servicios mayoristas de acceso, interconexión y coubicación FTTH (fibra óptica hasta el hogar) a operadores de comunicaciones electrónicas, actuando como un operador mayorista neutro.

SEGUNDO. - El área de Operaciones de GIT se encarga de la operación y mantenimiento de la red Asturcón supervisando y gestionando el contrato adjudicado a la mercantil **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.,** (en adelante **SATEC**), (NIF: A-33117995) (expediente CON 20/2019).

En la actualidad, el cincuenta por ciento de los puestos de trabajo del área de Operaciones están vacantes y, adicionalmente, se carece de personal con la formación y disponibilidad necesarias para realizar este servicio por lo que GIT precisa de un servicio externo de coordinación de actividades empresariales que le dé apoyo en el control y gestión de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales exigibles a la ya citada empresa contratista.

TERCERO. - Con fecha 22 de junio de 2021 el Director General de GIT emitió un documento en el que se recoge tanto la necesidad justificativa del encargo a la **SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., (SERPA)** como las instrucciones por las que se ha de regir la prestación del servicio de coordinación de actividades empresariales (CAE) de operación y mantenimiento de la red Asturcón para GIT.

CUARTO. - GIT tiene contratadas las labores de operación y mantenimiento (O&M) de la red Asturcón a la mercantil SATEC. El contrato se formalizó el 13 de febrero de 2020 y tiene una duración de 4 años, con posibilidad de un año más de prórroga a contar desde el día siguiente a su firma.

El contrato se articula en 3 lotes:

- Lote 1: Servicios de Centro de Operación de Red (COR), O&M de planta interna y externa de la red y mantenimiento de las acometidas de usuario.
- Lote 2: Servicio de mantenimiento de los servicios de soporte a la operación (OSS).
- Lote 3: Servicio de mantenimiento de Netcool.

Los trabajos y condiciones de ejecución de CAE en materia de operación y mantenimiento de la Red Asturcón a realizar son los que se detallan en el documento citado en el apartado anterior de instrucciones del encargo.

QUINTO. – El presupuesto del encargo se ha calculado conforme a la dedicación necesaria y las tarifas fijadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el día 11 de abril de 2019 (SERPA 2019/2021) y no está sujeto a la aplicación del Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.) en virtud de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA, según el cual no estarán sujetos al impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de LCSP, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32. Este es, precisamente, el caso de SERPA en relación con la Administración del Principado de Asturias y su sector público del que GIT forma parte.

El presupuesto, que se financiará con cargo a la cuenta de explotación de GIT, se basa en un precio/hora de 42,39 € y se desglosa por lotes y años conforme a la siguiente tabla:

	O&M CAE SERPA 2021/2024			
	2021	2022	2023	2024
Lote 1	9.241,02 €	16.871,22 €	16.871,22 €	4.154,22 €
Lote 2	423,90 €	508,68 €	508,68 €	423,90 €
Lote 3	423,90 €	508,68 €	508,68 €	423,90 €
Total anual/lote	10.088,82 €	17.888,58 €	17.888,58 €	5.002,02 €
Total encargo				50.868,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – El artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) dispone en su **apartado 1** que los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos de conformidad con lo dispuesto en los tres apartados siguientes, y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios del ámbito estatal en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El apartado 2 del mismo artículo dispone que el encargo que cumpla dichos requisitos no tendrá la consideración de contrato.

SEGUNDO. –Conforme a lo dispuesto en el texto consolidado de la **Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, por la que se autoriza la creación de la empresa pública SERPA**, esta se configura como **medio propio de la Administración del Principado de Asturias y de las entidades del Sector Público vinculadas o dependientes de ella**. Esta condición de medio propio fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 28 de abril de 2020 y ratificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 1 de octubre de 2020, previos los informes favorables de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y de la Intervención General del Principado de Asturias.

Por su parte, GIT es una sociedad perteneciente al sector público asturiano en su condición de empresa participada al cien por cien por la administración autonómica.

TERCERO. - Las tarifas aplicables al encargo son las aprobadas por el Consejo de Gobierno el día 11 de abril de 2019.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, en mi calidad de Vicepresidente de GIT con capacidad bastante para este acto

RESUELVO

PRIMERO. - **Encargar** a la empresa SERPA los trabajos relativos a la coordinación de actividades empresariales (CAE) asociadas al contrato de Operación y Mantenimiento de la Red Asturcón (Expte. CON 02/2019) por un importe máximo de 50.868,00 euros conforme al presupuesto presentado por la citada sociedad (anexo I) y las instrucciones que constan en el expediente con el siguiente desglose:

O&M CAE SERPA 2021/2024				
	2021	2022	2023	2024
Lote 1	9.241,02 €	16.871,22 €	16.871,22 €	4.154,22 €
Lote 2	423,90 €	508,68 €	508,68 €	423,90 €
Lote 3	423,90 €	508,68 €	508,68 €	423,90 €
Total anual/lote	10.088,82 €	17.888,58 €	17.888,58 €	5.002,02 €
Total encargo				50.868,00 €

El precio por hora aplicable será de 42,39 €.

El encargo se financiará con cargo a la cuenta de explotación de GIT.

SEGUNDO. - Los trabajos **se iniciarán el 1 de julio de 2021** y se desarrollarán hasta la finalización del contrato de O&M celebrado entre GIT y SATEC, es decir, **hasta el 14 de febrero de 2024** con la **posibilidad de 1 año más de prórroga** si así se acordara para el citado contrato.

Caso de acordarse la citada prórroga, esta se facturará en las mismas condiciones que el encargo original.

TERCERO. - SERPA emitirá con carácter previo a cada factura una **certificación** con el detalle de las tareas realizadas en el mes inmediatamente anterior. Una vez aceptada por GIT esta certificación y en los 10 primeros días del mes siguiente a la ejecución de los trabajos, se emitirá la correspondiente factura.

Las **facturas** serán abonadas por GIT mediante transferencia bancaria en el plazo señalado por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

CUARTO. – **Notificar** esta Resolución a la empresa SERPA a los efectos de dar inicio a los trabajos encargados.

QUINTO. - **Publicar** la presente Resolución en el Perfil de Contratante de GIT a los efectos previstos en el artículo 32 LCSP en relación con el artículo 63.6 del mismo texto legal.

Fdo.:

GIT
Iván Aitor Lucas del Amo
Vicepresidente

Anexo: Presupuesto desglosado

SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GITPA.

A) PRECIOS

Cód.	Ud.	Descripción	Precio	Cant.	Importe
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.			
01.03.01.02.10	H	Titulado Medio universitario experiencia > 5 años	29,66 €	1,00	29,66 €
01.04.03.01	Mes	Equipo informático	25,04 €	0,01	0,25 €
01.04.03.03	Mes	Teléfono móvil	30,05 €	0,01	0,30 €
01.02.02	DIA	Vehículo turismo compacto segmento C, 5 plazas	86,98 €	0,14	12,18 €
				TOTAL	42,39 €

B) PRESUPUESTO

Cód.	Ud.	Descripción	Precio	Cant.	Importe	
<u>AÑO 2021</u>						
LOTE 1						
REVISIÓN ANUAL DE DOCUMENTACIÓN						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	40,00	1.695,60 €	
REUNIÓN ANUAL						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	8,00	339,12 €	
REUNIONES MENSUALES						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	50,00	2.119,50 €	
VISITAS MENSUALES						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	120,00	5.086,80 €	
				TOTAL	LOTE 1	9.241,02 €
LOTES 2 Y 3						
REVISIÓN ANUAL DE DOCUMENTACIÓN						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	16,00	678,24 €	
REUNIÓN ANUAL						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	4,00	169,56 €	
REUNIONES SEMESTRALES						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €		0,00 €	
				TOTAL	LOTES 2 Y 3	847,80 €
				TOTAL	AÑO 2021	10.088,82 €

AÑO 2022

LOTE 1						
REVISIÓN ANUAL DE DOCUMENTACIÓN						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	40,00	1.695,60 €	
REUNIÓN ANUAL						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	8,00	339,12 €	
REUNIONES MENSUALES						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	110,00	4.662,90 €	
VISITAS MENSUALES						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	240,00	10.173,60 €	
				TOTAL	LOTE 1	16.871,22 €
LOTES 2 Y 3						
REVISIÓN ANUAL DE DOCUMENTACIÓN						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	16,00	678,24 €	
REUNIÓN ANUAL						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	4,00	169,56 €	
REUNIONES SEMESTRALES						
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	4,00	169,56 €	
				TOTAL	LOTES 2 Y 3	1.017,36 €
				TOTAL	AÑO 2022	17.888,58 €

**SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE GITPA.**

AÑO 2023

LOTE 1

REVISIÓN ANUAL DE DOCUMENTACIÓN					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	40,00	1.695,60 €
REUNIÓN ANUAL					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	8,00	339,12 €
REUNIONES MENSUALES					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	110,00	4.662,90 €
VISITAS MENSUALES					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	240,00	10.173,60 €
TOTAL				LOTE 1	16.871,22 €

LOTES 2 Y 3

REVISIÓN ANUAL DE DOCUMENTACIÓN					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	16,00	678,24 €
REUNIÓN ANUAL					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	4,00	169,56 €
REUNIONES SEMESTRALES					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	4,00	169,56 €
TOTAL				LOTES 2 Y 3	1.017,36 €

TOTAL AÑO 2023 17.888,58 €

AÑO 2024

LOTE 1

REVISIÓN ANUAL DE DOCUMENTACIÓN					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	40,00	1.695,60 €
REUNIÓN ANUAL					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	8,00	339,12 €
REUNIONES MENSUALES					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	10,00	423,90 €
VISITAS MENSUALES					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	40,00	1.695,60 €
TOTAL				LOTE 1	4.154,22 €

LOTES 2 Y 3

REVISIÓN ANUAL DE DOCUMENTACIÓN					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	16,00	678,24 €
REUNIÓN ANUAL					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €	4,00	169,56 €
REUNIONES SEMESTRALES					
P01	H	TÉCNICO ESPECIALISTA EN P.R.L.	42,39 €		0,00 €
TOTAL				LOTES 2 Y 3	847,80 €

TOTAL AÑO 2024 5.002,02 €

TOTAL 50.868,00 €

El presente presupuesto se ha realizado aplicando las tarifas de SERPA 2019-2021 aprobadas en el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias del día 11 de abril de 2019 y no está sujeto a la aplicación del Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.) en virtud de consulta vinculante realizada a la Dirección General de Tributos.

Gijón, a la fecha de la firma digital

09287620J JOSE Firmado digitalmente por
09287620J JOSE ANGEL
ANGEL JODAR JODAR (R: A74061177)
(R: A74061177) Fecha: 2021.06.21 13:42:11
+0200'

José Ángel Jódar Pereña
Gerente